



AYUNTAMIENTO DE CÁDIAR

BANDO

MEDIDAS PREVENTIVAS E INSTRUCCIONES SOBRE EL CORONAVIRUS COVID - 19

**D. JOSÉ JAVIER MARTÍN CAÑIZARES, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CADIAR.**

En virtud del Acuerdo de 20 de marzo de 2020 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se toma conocimiento de las medidas adoptadas por los grupos creados en la Consejería de Salud y Familias para el seguimiento y evaluación del Coronavirus COVID - 19, en relación con la policía mortuoria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo se disponen las siguientes medidas:

- **A) Se prohíben todos los velatorios tanto en instalaciones públicas como privadas. Se restringirá la comitiva para el enterramiento o despedida de cremación a los familiares mas cercanos, guardando entre las personas una distancia de 1 o 2 metros, así mismo se procurará evitar todo tipo de manifestaciones afectuosas, posponiéndose el culto o ceremonia civil fúnebre para cuando cese el estado de alarma.**

- B) No se realizarán actuaciones de limpieza ni intervenciones tanatopraxia a tanatoestetica sobre ningún cadáver.**

Cádiar, a 15 de marzo de 2020
EL ALCALDE

José Javier Martín Cañizares

